

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
07 AGO 2026

07 AGO 2026

Asunto: Dictamen
Expediente: 19

Comisión Permanente de Turismo

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Dirección de Apoyo Legislativo

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DISEÑE, IMPLEMENTE Y FORTALEZCA UNA ESTRATEGIA INTEGRAL, PERMANENTE Y CON ENFOQUE TERRITORIAL DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES MAZATECAS Y DE LA REGIÓN DE LA SIERRA DE FLORES MAGÓN, QUE VISIBILICE SU RIQUEZA CULTURAL, ARTÍSTICA, LINGÜÍSTICA, ESPIRITUAL Y NATURAL, CON EL OBJETO DE ATRAER TURISMO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, GENERAR DERRAMA ECONÓMICA, PROPICIAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUYENTE Y GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS DEL TURISMO HACIA LA POBLACIÓN.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E**

La Comisión Permanente de Turismo de la LXVI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXXIII, 66 fracciones I y VIII, 72, 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracción XV, 34, 36, 38, 42 fracción XXXIII, 64 fracción II, 68, 69, 71 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables; somete a consideración del pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura del

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"*

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DISEÑE, IMPLEMENTE Y FORTALEZCA UNA ESTRATEGIA INTEGRAL, PERMANENTE Y CON ENFOQUE TERRITORIAL DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES MAZATECAS Y DE LA REGIÓN DE LA SIERRA DE FLORES MAGÓN, QUE VISIBILICE SU RIQUEZA CULTURAL, ARTÍSTICA, LINGÜÍSTICA, ESPIRITUAL Y NATURAL, CON EL OBJETO DE ATRAER TURISMO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, GENERAR DERRAMA ECONÓMICA, PROPICIAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUYENTE Y GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS DEL TURISMO HACIA LA POBLACIÓN**", con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

METODOLOGÍA

La Comisión Permanente de Turismo de la LXVI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas presentadas, el desarrollo de los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento y técnica legislativa.

En el apartado denominado Antecedentes, se plasman el trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión. En el apartado Descripción y Objeto del Dictamen, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En el apartado de Considerandos se realiza una descripción de la Proposición con Proyecto de Acuerdo, y las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, exponen los argumentos de valoración

lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de marzo del año 2026, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, la *"Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial de promoción, difusión y posicionamiento turístico de los pueblos y comunidades mazatecas y de la Región de la Sierra de Flores Magón, que visibilice su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural, con el objeto de atraer turismo local, nacional e internacional, generar derrama económica, propiciar el desarrollo sostenible e incluyente y garantizar la distribución equitativa de los beneficios del turismo hacia la población"*, suscrita por el Dip. Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2.- En fecha 24 de marzo de 2026, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado remitieron para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo, la iniciativa antes citada, con base a lo siguiente:

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"*

El objeto del presente punto de acuerdo consiste en exhortar a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial que impulse la promoción, difusión y posicionamiento turístico de los pueblos y comunidades mazatecas, así como de la Región de la Sierra de Flores Magón. Esta estrategia busca visibilizar de manera amplia su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural.

Asimismo, se pretende que dichas acciones contribuyan a atraer turismo local, nacional e internacional, generando derrama económica y fomentando un desarrollo sostenible e incluyente. De igual forma, el punto de acuerdo tiene como finalidad garantizar una distribución más equitativa de los beneficios del turismo, de modo que impacte directamente en el bienestar de las comunidades, reduciendo desigualdades y fortaleciendo su desarrollo regional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. Conforme a lo dispuesto en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXXV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XXXV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás relativos y aplicables, la Comisión Permanente de Turismo tiene las facultades y atribuciones para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO. El promovente, en su exposición de motivos señala:

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"*

El turismo constituye una actividad estratégica para el desarrollo económico del país y de las entidades federativas, generando empleo, ingreso y bienestar social. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el sector turístico aporta aproximadamente el 8.5% del Producto Interno Bruto nacional, lo que refleja su relevancia como motor de crecimiento económico.

Sin embargo, la concentración del turismo en determinados territorios ha provocado una distribución desigual de los beneficios del turismo, dejando al margen a regiones con alto potencial, como la Sierra de Flores Magón, donde persisten condiciones estructurales de rezago social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en los municipios representativos de la mazateca, aproximadamente el 68.75% habla una lengua indígena, lo que evidencia su profunda riqueza cultural, lingüística, además su cosmovisión de interés y respeto hacia el uso sostenible de los ecosistemas naturales.

No obstante, en la región se enfrentan condiciones de marginación, con porcentaje de población en situación de vulnerabilidad, lo que evidencia la necesidad de implementar políticas públicas diferenciadas para detonar su desarrollo.

En este contexto, es de destacar que los pueblos y comunidades mazatecos y de la Sierra de Flores Magón ofrecen una variedad turística única en el país, sustentada en su riqueza cultural, natural y comunitaria, destacando:

a) Turismo cultural, espiritual y de bienestar: El municipio de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico, es referente internacional por su tradición vinculada a la cosmovisión mazateca y a la medicina tradicional, posicionándose como destino de

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"*

espiritualidad e introspección. Comunidades como Eloxochitlán de Flores Magón y San Mateo Yolochochitlán conservan prácticas rituales y formas de organización comunitaria de alto valor cultural.

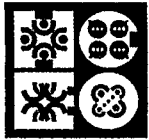
b) Turismo de naturaleza y aventura: Municipios como San José Tenango, San Miguel Soyaltepec, San Lucas Zoquiápam y Mazatlán Villa de Flores cuentan con bosques mesófilos, ríos, cascadas y grutas que permiten actividades como senderismo, exploración de cavernas y turismo ecológico, con amplio potencial de aprovechamiento sostenible.

c) Turismo comunitario y biocultural: En localidades como San Jerónimo Tecóatl, San Francisco Huehuetlán, San Pedro Ocopetatlillo y Santa María la Asunción, se preservan formas tradicionales de vida, lenguas originarias y conocimientos ancestrales, ofreciendo experiencias auténticas de convivencia y aprendizaje cultural.

d) Patrimonio cultural: Destaca la elaboración de artesanías y expresiones artísticas, particularmente en Santa María Teopoxco, reconocida por sus globos monumentales de papel. En la región además se desarrollan festividades, danzas, música de viento y ceremonias tradicionales, particularmente en Huautla de Jiménez, Eloxochitlán de Flores Magón y San Antonio Eloxochitlán, que constituyen un valor diferencial frente a otros destinos turísticos.

e) Turismo gastronómico y artesanal: Destacan productos locales como el café de altura, el maíz y la herbolaria tradicional.

Estos elementos configuran una oferta turística integral, diversificada y con alto valor cultural, alineada con las nuevas tendencias globales



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"*

del turismo sostenible, cultural y de experiencias, en las que el visitante busca autenticidad, contacto con la naturaleza, identidad comunitaria y vivencias transformadoras.

En consecuencia, la Sierra Mazateca y la Sierra de Flores Magón representan un destino emergente y también una oportunidad estratégica para reconfigurar el modelo turístico del Estado, transitando de la concentración territorial hacia una distribución más equitativa de los beneficios del turismo, con enfoque de derechos humanos, pertinencia cultural y desarrollo sostenible.

Desde un enfoque de derechos humanos, la promoción turística de los pueblos y comunidades mazatecos se traduce en una medida de acción positiva para garantizar el derecho al desarrollo de los pueblos originarios, conforme a los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al permitirles acceder a oportunidades económicas sin perder su identidad cultural.

Asimismo, el fortalecimiento de esta región como destino turístico contribuye a reducir brechas de desigualdad territorial, al redistribuir la derrama económica y generar oportunidades en comunidades históricamente excluidas del desarrollo.

En ese sentido, impulsar el turismo en la Región de Flores Magón, además de determinar una estrategia económica específica, es una política de reconocimiento territorial, porque significa reconocer que Oaxaca además de la Costa, Valles Centrales o Sierra Juárez, también goza del mosaico turístico de los pueblos y comunidades de la Sierra de Flores Magón, con igual dignidad, riqueza y potencial.

A mayor abundamiento, el artículo 46, fracciones I, II, III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establecen que la Secretaría de Turismo es competente para formular la política

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"*

turística, promover destinos, implementar programas de promoción e impulsar la diversificación turística.

Asimismo, los artículos 4 y 8 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca reconocen el deber institucional de promover y difundir el patrimonio cultural, mientras que los artículos 6, 15 y 23 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, establecen que el desarrollo debe sujetarse y promover la identidad cultural.

Además, el Plan Estatal de Desarrollo vigente establece la diversificación turística y el equilibrio regional como objetivos prioritarios, por lo que resulta fundado y necesario fortalecer la promoción de los pueblos y comunidades mazatecos.

Bajo este contexto, las y el integrante de la Comisión Dictaminadora consideramos pertinente emitir el presente Dictamen de Acuerdo en sentido positivo con las precisiones señaladas vertidas con anterioridad, por lo que se propone al Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Turismo de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina procedente la aprobación de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración de Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"*

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial de promoción, difusión y posicionamiento turístico de los pueblos y comunidades mazatecas y de la Región de la Sierra de Flores Magón, que visibilice su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural, con el objeto de atraer turismo local, nacional e internacional, generar derrama económica, propiciar el desarrollo sostenible e incluyente y garantizar la distribución equitativa de los beneficios del turismo hacia la población.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las Instancias Correspondientes para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de mayo de 2026.

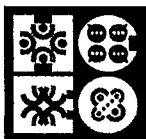
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LEY DE TURISMO

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"*

DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ
INTEGRANTE

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE

DIP. MONICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
INTEGRANTE

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA
MORLÁN
INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DISEÑE, IMPLEMENTE Y FORTALEZCA UNA ESTRATEGIA INTEGRAL, PERMANENTE Y CON ENFOQUE TERRITORIAL DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES MAZATECAS Y DE LA REGIÓN DE LA SIERRA DE FLORES MAGÓN, QUE VISIBILICE SU RIQUEZA CULTURAL, ARTÍSTICA, LINGÜÍSTICA, ESPIRITUAL Y NATURAL, CON EL OBJETO DE ATRAER TURISMO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, GENERAR DERRAMA ECONÓMICA, PROPICIAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUYENTE Y GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS DEL TURISMO HACIA LA POBLACIÓN.